Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 52/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2016
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL"
CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID Nº 317.084

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre de 2.016, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER y el Abog. JUAN ORTIZ**, miembros del Comité de Evaluación del MAG, **Ing. Agr. PORFIRIO MOREL y Lic. HUGO PODESTA**, representantes del Proyecto Equipamiento para la Producción Agrícola en el Paraguay (EPAP) y **Lic. MARCOS OCAMPOS**, representante de la Dirección Administrativa, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Contratación de Servicio de Fiscalización de Inversiones de Capital"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 15/2016 – ID N° 317.084,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 317.084, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 1789 de fecha 23 de setiembre del corriente y Modificado parcialmente por Resolución N° 1993 de fecha 12 de octubre de 2016, y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. En lo que respecta a esta modalidad, se ha realizado la publicación en el diario ULTIMA HORA.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el **TOTAL**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 28 de noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 56/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguientes firma: **TRSA INGENIEROS & CONSULTORES DEL ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA.----------**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las caracteristicas socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**TRSA INGENIEROS & CONSULTORES DEL ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo del llamado)	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica

En consecuencia, la firma: **TRSA INGENIEROS & CONSULTORES DEL ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA,** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 56/2016 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	**Oferente**	**Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)**
1	**TRSA INGENIEROS & CONSULTORES DEL ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA**	**Gs. 95.000.000**

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **TRSA INGENIEROS & CONSULTORES DEL ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.---------

Al respecto, cabe mencionar que la oferta de la firma **TRSA INGENIEROS & CONSULTORES DEL ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA,** en los ítems: 11, 15 y 18 se hallan situados por encima del 20% de la estimación del costo preparada por esta Convocante, al respecto este Comité conforme a la Resolución DNCP supracitado procedió a solicitar nota mediante a la firma **TRSA INGENIEROS & CONSULTORES DEL ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA,** el desglose de los precios unitarios de los ítems mencionados más arriba, la cual fue contestada en el tiempo establecido, a tal efecto, este Comité considera que dicha firma, ha demostrado con la explicación detallada la composición de su precio ofertado y que dicha oferta es de cumplimiento posible; en ese contexto este Comité considera que la firma en cuestión presenta una oferta razonable.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada para el presente llamado que es la siguiente: **TRSA INGENIEROS & CONSULTORES DEL ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA**; las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

OFERENTES	**TRSA INGENIEROS & CONSULTORES DEL ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, que no sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
Patente Municipal vigente	Cumple
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de Servicios de Fiscalización de Obras a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
Balances General y Ratios correspondientes a los ejercicios de los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple
Información del oferente (conforme al formulario N° 9)	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 10(diez) años como mínimo dentro del mercado nacional.	Cumple
Perfil Profesional: 1) Con estudios Universitarios Concluidos. 2) Con Título de Ing. Civil 3) Preferentemente con cursos de especialización académica relacionados al objeto del llamado	Cumple

En cuanto a la situación financiera de la firma **TRSA INGENIEROS & CONSULTORES DEL ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Se deja constancia que a la fecha se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si el representante legal de la firma unipersonal **TRSA INGENIEROS & CONSULTORES DEL ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA,** figura o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

CRITERIOS	**TRSA INGENIEROS & CONSULTORES DEL ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en la base de datos del SINARH

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad legal y financiera, constatándose que "**CUMPLEN"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **TRSA INGENIEROS & CONSULTORES DEL ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA**, resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA"**.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad

Presupuestaria N° 449/2016, el cual forma parte de este Dictamen. Por otra parte el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **TRSA INGENIEROS & CONSULTORES DEL ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA**, es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **TRSA INGENIEROS & CONSULTORES DEL ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA**, por un monto mínimo la suma de **Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones) IVA incluido.,** y hasta un monto máximo la suma de **Gs. 2.000.000.000 (Guaranies Dos Mil Millones) IVA incluido, para el llamado "Contratación de Servicio de Fiscalización de Inversiones de Capital".**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Miembro del Comité de Evaluación

Ing. Agr. PORFIRIO MOREL
Representante del EPAP

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección Administrativa

Lic. HUGO RODESTA
Representante del EPAP

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	2013			2014			2015						
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2012	Ratio 2013	Ratio 2014	Promedio
TRSA Ingenieros Consultores	777.989.622	105.717.570	7,4	838.948.972	8.576.459	97,8	1.083.141.007	19.387.456	55,9	7,4	97,8	55,9	53,7

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0.8)									TOTAL			
	2013			2014			2015						
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2012	Ratio 2013	Ratio 2014	Promedio
TRSA Ingenieros Consultores	105.717.570	951.427.659	0,1	8.576.459	1.277.780.606	0,0	19.387.456	1.524.657.065	0,0	0,11	0,01	0,01	0,04

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2013			2014			2015						
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2012	Ratio 2013	Ratio 2014	Promedio
TRSA Ingenieros Consultores	72.275.132	1.108.162.217	0,1	77.188.136	1.269.204.147	0,1	174.487.106	1.505.269.609	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

Sr. Porfirio Morel

Abogado Juan Ortiz

Sr. Hugo Podesta

Lic. Marcos Ocampos

Ecom. Esdras Gallagher